MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 313

SANTA FE, 26 SEP 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000799/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la baja del parque automotor del Ministerio de un automóvil marca Peugeot, modelo Partner dominio, dominio OAV 540, N.º de chasis 8ADGJN6ACFG505448, N.º de motor 10DBWH0014244; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de junio de 2024 el vehículo marca Peugeot, modelo Partner dominio, dominio OAV 540, N.º de chasis 8ADGJN6ACFG505448, N.º de motor 10DBWH0014244; propiedad del MPA cuando se encontraba estacionado sobre calle VICTORERO 175 de la localidad de Rufino, resultó embestido por un vehículo que se encontraba circulando sobre la misma calle generando daños severos que provocaron su total destrucción, y por ello, su utilización;

Que fue realizada la denuncia correspondiente ante la compañía de Seguros Sancor, bajo el nro. de siniestro 2003414860, la que es aceptada por dicha compañía.

Que, por Resolución FG N.º 171, de fecha 25 de junio del 2014, tramita la compra de dicho vehículo bajo Licitación Pública 01/14, incorporándose a la flota automotor del Ministerio;

Que realizada la pericia por los peritos de la compañía de seguros, los mismos concluyen que debido a la gravedad de los daños, el mismo es calificado como "destrucción total" con recupero de piezas.

Que para poder cumplimentar con el pago es necesario realizar el trámite de Baja de automotor ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente.

Que, en fecha 25 de septiembre del 2024 se iniciaron los trámites en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor N.º 1 de la ciudad de Santa Fe, para dar de baja al

mismo por destrucción total con recupero de piezas del vehículo, Marca Peugeot, Modelo Partner, patente OAV 540, número de chasis 8ADGJN6ACFG505448, número de motor 10DBWH0014244;

Que a los fines de culminar dicho trámite corresponde autorizar al Registro Nacional de Propiedad Automotor a dar de baja el vehículo,

Que, la presente gestión encuadra en las disposiciones del artículo 113 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N.° 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Registro Nacional del Automotor N.° 1 de la Ciudad de Santa Fe a realizar los trámites correspondientes para la baja automotor con recupero de piezas del vehículo Marca Peugeot, Modelo Partner, patente OAV 540, número de chasis 8ADGJN6ACFG505448, número de motor 10DBWH0014244

ARTÍCULO 2°: Dése de baja del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el vehículo mencionado en Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Administrador General a realizar los trámites y/o suscribir la documentación necesaria para finalizar el trámite ante el Registro Nacional Automotor Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe correspondiente para concretar la baja automotor.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE